

1º  
Primero

En caviendo ordinario de 29 de octubre de 1633 esta  
 ramad. q. hizo a Alonso Henríquez sig.  
 Qued. Sr. D.º Antonio de la Peñalosa Thomas Proc.  
 bealogue p. de Alonso Henríquez en. m.º de este  
 Ayuntamiento. Junto alas Casas que posee de que esta Ciu.  
 hizo m.º. a D.º Bernardino de Guzman, axima  
 das ala Muxalla alaparte del Babal. a. s.º Juan  
 a espaldas de las Casas del dho. Sr. D.º Antonio de la  
 Peñalosa, y todo aquello que el Sr. D.º Antonio de la  
 Peñalosa dixere y señalare que se puede y debe dar  
 ael dho. Alonso Henríquez. La Lm.º desd luego lo  
 Concede y le hace m.º. y Gracia al dho. Alonso Hen  
 ríquez, y que se pueda edificar y hacer y disponer  
 de ello como quisiere, y cona que la Lm.º se lo da, y concede.

2º  
Segundo

En el Caviendo ordinario que Muxcia celebró a 5 de sep.  
 1699 hizo d.º acuerdo al tenor sig.  
 El Sr. D.º Luis Salas y sandobal Proc. Procurador q.  
 desta Ciudad a q.º se comenó el Reconocim.º de un sitio  
 de Muxalla que tiene pedido Thomas Lopez para obra  
 casa, Dixo haberte hecho, y ser en la Parrochia des.º Juan  
 unde Casas de D.ª Blanca Rocamora, por el noxe, por lo  
 tanto conoxo sitio dado a Alonso Lopez, por poniente  
 la muxalla, y por medio dia con el val on d.º, que tiene  
 12 varas de largo y siete de ancho, y un quaxo que ha de  
 cargar sobre el torreon, y quiero verisim.º por f.º de al.º  
 de concedersele a zono por p.º de tres Ducados en cada  
 año con cargo de lino y fadiga, y d.º. inf.º de  
 que da quenta. La Lm.º au.ºndolo oydo, hizo gracia  
 al dho. Thomas Lopez al sitio referido para el dho.  
 que tiene pedido, y con la carga que propone el Sr. Don